

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se prorroga el término por causa de fuerza mayor, para los trámites que se realizan ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ADOLFO EDUARDO MONTOYA JARKIN, Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y con fundamento en los artículos 2o., 10, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal de Derecho de Autor; 103 fracciones XV y XXI, 105 y 106 de su Reglamento; 52 y 53 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 7o. fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal del Derecho de Autor establece ciertos términos dentro de los trámites de registro de obras, reservas de derechos y demás procedimientos administrativos que se realizan ante este Instituto.

Que el día 11 de octubre de 2004 se suspendieron los servicios de atención al público, en virtud de la falta de suministro de energía eléctrica, lo que constituyó una causa de fuerza mayor impidiendo la prestación de los servicios en forma normal y conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Que es necesario otorgar un beneficio a todas aquellas personas que no pudieron presentar solicitudes o promociones el día 11 de octubre de 2004, por la causa señalada anteriormente, prorrogando los plazos de vencimiento del día 11 de octubre de 2004 al día hábil siguiente; y a fin de facilitar la operación del Instituto y garantizar la seguridad jurídica del público usuario, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL TERMINO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, PARA LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

PRIMERO.- El término de vencimiento del día 11 de octubre de 2004, de todas las promociones que debieron presentarse ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor se prorroga al día hábil siguiente, el 12 de octubre de 2004.

SEGUNDO.- El presente Aviso será aplicable a todos los trámites y procedimientos que se lleven a cabo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, con relación a las promociones referidas en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Este Aviso no será aplicable para aquellas solicitudes o promociones que fueron presentadas el día 11 de octubre de 2004, en cuyo caso no se prorroga el término de vencimiento.

México, D.F., a 12 de octubre de 2004.- El Director General, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín**.- Rúbrica.